



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SALUD

**OFICIO CIRCULAR N° 07-2017-SGRH**  
Tegucigalpa M.D.C., 16 de Enero del 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 18-01-17
HORA 09:56am
RECIBE Salomon

SEÑORES

DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS REGIONES SANITARIAS, ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES, JEFES DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS Y NIVEL CENTRAL. SU OFICINA:

Distinguidos Señores:

Sirva la presente para notificarles que según oficio No.038-16, emitido por la Dirección General de Servicio Civil, se encuentran vigentes las circulares DGSC-012-2014 de fecha 28 de mayo del 2014, y No.DGSC-016-2014, de fecha 23 de julio del 2014, referente a las incapacidades temporales extendidas por clínicas particulares que no sea mayor de tres (3) días, no necesita ser refrendada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pero debe ser extendida en Certificado del Colegio Médico.

Atentamente,



**ABG. LUIS FERNANDO CASTELLANOS**  
**SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

Copia: Archivo  
GPH\*\*ria/2017

Sub-Gerencia de Recursos Humanos  
Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. Tel: 2222-5774

